



3749 - 167 - 522

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

APRUEBA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN
DE FOTOCOPIADORA DEL COLEGIO
PEDRO PABLO MUÑOZ DE LA LOCALIDAD
DE LA HIGUERA.

11 AGO 2022

LA HIGUERA,

VISTOS: : Lo dispuesto en la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley N°19.886, sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; lo establecido en el Decreto Supremos N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 y lo indicado en el Decreto Exento N° 2 de fecha 3 de enero de 2022 de la I. Municipalidad de la Higuera que aprueba el presupuesto de Educación 2022, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad de realizar mantención a la fotocopidora modelo Ricoh Mp2555SP la cual es utilizada por el Colegio Pedro Pablo Muñoz.

SEGUNDO: De acuerdo a el artículo 10 N°7 Letra g) del reglamento de la Ley N°19.886; que dice "Cuando se trate de reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistema o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".

TERCERO: Que la compra antes dicha se efectúa bajo la modalidad de Trato Directo, se adjunta cotización.

DECRETO EXENTO N° _____ / 002504

1. **Apruébese** la adquisición, bajo la modalidad de Trato Directo y la emisión de Orden de Compra, a Dimacofi S.A R.U.T 92.083.000-5, por la suma neta de \$ 322.722 (Trescientos veinte dos mil, setecientos veintidós pesos) más I.V.A.
2. **Impútese** el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 22 Ítem 06 Asignación 007 denominado "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos". Fondos SEP.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



Vardo Flores Tabilo

Secretario Municipal *en*
DISTRIBUCIÓN.



Carlos Flores González

Alcalde

1. Departamento de Educación.
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas Educación.
4. Adquisiciones Educación.